

que podrá dictar cuantas instrucciones y/o circulares se estimen necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Tercero.- Se deberá publicar la reseña de la aprobación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, asimismo el texto íntegro del IV Plan de Calidad y Modernización de los Servicios se deberá publicar en un espacio web de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Portal de Transparencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su general conocimiento.”

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla 12 de agosto de 2024,
P.A. del Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
La Secretaria Tec. de Economía, Comercio, Inn. Tec. y Turismo,
Decreto nº 164 de 25/07/2024,
Gema Viñas del Castillo